



Tribunal Electoral avala división de distritos para elegir a jueces federales, como propuso el INE

De acuerdo con el TEPJF, el INE tiene la competencia para llevar a cabo estas acciones en el momento que considere adecuado

Por Omar Tinoco Morales

18 Dic, 2024 05:40 p.m. MX



Guardar



TEPJF se perfila a dar 'vía libre' para que el INE organice la elección de jueces del Poder Judicial (TEPJF)

El **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** confirmó, en su sesión pública de este miércoles 18 de diciembre, la división geográfica que estableció el **Instituto Nacional Electoral (INE)** para la realización de la elección del Poder Judicial, prevista para el domingo 1 de junio de 2025.

La Sala Superior determinó que son infundadas las impugnaciones presentadas por ciudadanos y confirmó que **el INE está facultado constitucionalmente para determinar la geografía electoral** y llevar a cabo el proceso para elegir a **jueces y magistrados federales, además de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**.

El proyecto de la magistrada presidenta, Mónica Soto fue avalado por cuatro votos, mientras que la magistrada **Janine Otálora** se manifestó en contra de esta decisión, pues señaló que el Instituto Nacional Electoral dividió indebidamente los circuitos judiciales en distritos electorales, además de definir y determinó las especialidades que se van a elegir en cada uno de ellos.



De acuerdo con el TEPJF, **el INE tiene la competencia para llevar a cabo estas acciones en el momento que considere adecuado**, siguiendo su propia calendarización. Esta facultad no se ve afectada por la información que pueda recibir del Consejo de la Judicatura Federal.

En su resolución, la Sala Superior del TEPJF concluyó que no existía incongruencia en las acciones del INE, ya que las medidas adoptadas eran preliminares y necesarias para avanzar en la organización del proceso electoral. Estas acciones no vulneraron el derecho al sufragio, ni de los aspirantes a cargos judiciales ni de los votantes. El acuerdo del INE, que fue objeto de impugnación, tenía como objetivo simplificar la distribución de cargos en los circuitos judiciales, tomando en cuenta los distritos judiciales electorales.

Esta medida también buscaba facilitar la emisión del voto por parte de la ciudadanía y reducir la complejidad de los cómputos electorales. La resolución del TEPJF argumenta que, lejos de afectar los derechos de los ciudadanos, la decisión del INE pretendía optimizar el proceso electoral.

Morena promete no interferir en la elección

Luisa María Alcalde, presidenta de Morena, aseguró este martes que su formación política no apoyará a ningún candidato rumbo a las elecciones judiciales en junio de 2025, y se limitará a informar a la población que se llevarán a cabo unos nuevos comicios impulsados por su movimiento.

“No nos vamos a involucrar en apoyar a candidatas y candidatos a jueces, magistrados y ministros”, afirmó Alcalde en un desayuno con periodistas, preguntada sobre la posible injerencia de Morena en los próximos comicios donde los aspirantes no estarán representados por partidos políticos.

Alcalde afirmó que en la formación política solo se han “limitado” a difundir a la población “que va a existir una elección producto de una reforma impulsada por nuestro movimiento”.